

# Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias



## RESOLUCION COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE ACAIP

Ante la publicación realizada en el BOE por La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, comunicando la incoación de expediente disciplinario, por falta muy grave, contra el Presidente Nacional de Acaip, Don Jose Luis Pascual, el Comité Ejecutivo Nacional en pleno y por unanimidad ha adoptado la siguiente **Resolución**:

1.- **Ratificar íntegramente y en todos sus términos el Acuerdo** unánime de este Comité Ejecutivo, del día 19 de septiembre de 2017, en el que tras las explicaciones correspondientes del Presidente del Sindicato, se acordó, **unánimemente, PRESENTAR UNA QUERRELA CRIMINAL contra Angel Yuste Castillejo y contra Jose María Pérez Peña**, por las coacciones y persecución personal que estaban llevando a cabo contra el Presidente del Sindicato Acaip, para limitar, conscientemente, el ejercicio del derecho fundamental de libertad sindical amparado en la Constitución, a través del acoso sistemático con continuas amenazas de expediente contra D. Jose Luis Pascual.

2.- **Condenar enérgicamente la actitud y maneras de los responsables de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** al realizar la publicación en el BOE del inicio de un expediente disciplinario **contra el presidente de uno de los mayores Sindicatos de este País**. Consideramos exagerado utilizar la publicación en el BOE para un fin tan sencillo como comunicar a un Presidente de un sindicato que casi a diario está en la Sede de la propia Secretaría General de IIPP. A no ser, que lo que se pretenda sea el escarnio público y servir como método ejemplarizante de lo que le ocurre a quien se enfrenta al Poder de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

3.- En el periodo democrático, **NUNCA se ha visto un intento tan abusivo y trasnochado, a la vez que antidemocrático de amedrentar a los trabajadores** que nos encontramos en periodo de movilizaciones, intentando infundir miedo en los que legítimamente nos manifestamos contra la INDECENCIA asentada en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

4.- **El libre ejercicio de la Libertad Sindical, es el blanco sobre el que dispara este Gobierno**, apuntando a lo más alto de un sindicato para ejemplificar, lo que según ellos, conlleva o conllevará la legítima lucha sindical.

5.- **Esta es la caza de brujas iniciada contra el Presidente de Acaip**: Falta muy grave por incompatibilidades que conlleva 3 años como mínimo de Suspensión de Empleo y Sueldo, es lo que supone, como mínimo, su propuesta.

**Como evidencia de su coacción mal intencionada**, se adjunta a esta Resolución lo que la Inspección ya conoce, de ahí su mala fe, que son los datos fiscales oficiales de la Agencia Tributaria sobre D. Jose Luis Pascual.

# Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias



Sindicato afiliado a la



Caza de brujas basada en la persecución política y acoso personal que descaradamente abanderan los gestores retrógrados y trasnochados de la Secretaría General de IIPP contra una persona que ha basado su vida en el trabajo en favor y en pro de los derechos y oportunidades de otros y que ha pasado por innumerables entidades sociales, civiles, culturales, deportivas, aportando trabajo desinteresado durante décadas de su vida, a la vez que desarrollaba su trabajo y recibe sus retribuciones de donde le corresponde, de su puesto de trabajo remunerado, que es Instituciones Penitenciarias.

6.- Evidentemente, con unos **responsables de prisiones REPRESORES**, el denunciar penalmente al máximo responsable de prisiones, Angel Yuste, ni más ni menos que por TORTURAS y rigor INNECESARIO; el denunciar a Angel Yuste por recordar públicamente con cierta nostalgia los tiempos en los que se cortaban cabezas en el puerto de Santa María y se tiraban por encima del Muro; el denunciar todas sus indecencias al frente de la Secretaría General, como decimos, desde la perspectiva de la represión, es normal que traiga estas consecuencias.

Un Secretario General encausado penalmente en Diligencias Previas por Torturas o Rigor Innecesario, no piensa en salir indemne de su causa penal, simplemente piensa en quitar de en medio a su denunciante.

7.- El Estado de Derecho no debiera asentarse sobre comportamientos tan claramente antidemocráticos, abusivos y trasnochados.

**No lo permitamos.**

Firmantes de la Resolución UNANIME:

- Presidente: D. José Luis Pascual
- Secretario General: D. Ignacio M. Hernández
- Secretario de Organización: D. Francisco José Macero
- Secretario de Acción Sindical: D. Oscar Alonso.
- Secretario de Formación: D. Eduardo Rodríguez.
- Secretario de Comunicación: D. Pablo Viedma
- Secretario de Prensa: D. José Antonio Gutiérrez
- Secretario de Salud Laboral D. Alberto Téllez
- Coordinador de Laborales: D. Jerónimo Martín.
- Coordinador Aut. de Cataluña: D. Francesc López
- Coord. Territorial Norte: D Miguel Ángel Peña
- Coord. Territorial Noroeste: D. José Antonio Cartón
- Coord. Territorial de Levante y Baleares: D. Jose Manuel Fernández
- Coord. Territorial Zona Centro y Canarias: D. José Manuel Bretón.
- Coord. Territorial de Andalucía Occidental: D. Juan Carlos Sánchez.
- Coord. Territorial de Andalucía Oriental: Dña. María Trigo.
- Coordinadora Territorial Noreste: Dña. Inmaculada Sánchez.